

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 94

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de rabia en el término municipal de Villanueva de Perales en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Ninguno, por haber sido sacrificado el único perro infectado.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Sacrificio de los animales mordidos, menos los herbívoros, que se observarán durante tres meses; secuestro de los gatos; bozal y collar con chapa de señas para los perros, que se capturarán si no los llevan, y ocho días de vigilancia sanitaria del perro sospechoso que haya mordido a alguna persona.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 2.723)

CIRCULAR NÚMERO 93

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía en el término municipal de Bustarviejo que fué declarada oficialmente con fecha 28 de Mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de Octubre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 2.722)

Junta Provincial de Protección a la Infancia

CONCURSO

La Junta Provincial de Protección a la Infancia ha acordado abrir nuevo concurso, por término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la contratación de las de calefacción y zócalos y azulejos del «Hogar Infantil», que se están construyendo en las calles de Fernández de los Ríos y V allehermoso, de esta Corte, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones que, para conocimiento de los proponentes, se hallan expuestos en la Secretaría General de la Junta Provincial de Protección a la Infancia (Gobierno Civil), los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 21 de Octubre de 1927.

El Gobernador Presidente,
Carlos Martín y Alvarez
(Núm. 2.720) (E.—774)

Fomento-ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles de M. C. y P. varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta, en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 3 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en la Estación de las Delicias.

Madrid, 29 de Octubre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez
(Núm. 2.719)

Jefatura de Obras Públicas

Fomento.—Flotación de maderas

En el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, correspondiente al día 18 de Julio último se publica el anuncio que a continuación se inserta:

«Habiendo terminado la flotación por los ríos Escabas, Guadiela y Tajo, desde el monte público Sierra de Poyatos, Fuertescursa y otros, hasta Aranjuez, de 47.150 piezas de madera, cuya flotación fué autorizada por este Gobierno en 31 de Marzo de 1927 a D. Miguel Pardo Zurilla, en nombre de D. Salvador Correcher y Pardo, y antes de ordenar la devolución de la fianza que para responder de daños y perjuicios tiene constituida en esta Depositaria de Hacienda y en la de Guadalajara, la citada entidad, he acordado publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial para conocimiento de los Alcaldes de los términos y de los propietarios de los predios ribereños, a fin de que se puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones pertinentes, por un plazo de treinta días.—Cuenca, 17 de Julio de 1927.—El Gobernador, Saturnino Echenique.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los Alcaldes de los términos y de los propietarios de los pueblos ribereños correspondientes a esta provincia, a fin de que puedan prestar en este Gobierno, durante el plazo de treinta días, las reclamaciones que estimen procedentes, caso de haber sufrido perjuicios con la flotación de maderas de referencia.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.—El Gobernador, Carlos Martín.

(A.—1.436)

Diputación Provincial DE MADRID

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 25 del actual, acordó sacar a pública subasta las obras de reforma de los pisos del dormitorio número 14 y clases de la planta baja, correspondientes con dicha dependencia, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.191,88 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido éste, no se admitirá ninguna.

Lo que cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 31 de Octubre de 1927.

El Secretario,
S. Viñals

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Fomento

Siendo necesario proceder al derribo de la finca número 27 de la calle de Miguel Servet, expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento para ensanche de la vía pública, se abre un concurso, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la admisión de proposiciones, que habrán de ajustarse a las condiciones fijadas en las bases que estarán de manifiesto al público en el Negociado 4.º (Fomento) de esta Secretaría, durante las horas hábiles de oficina, que deberán ser acompañadas de un resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas en metálico a disposición de la Alcaldía y en garantía del cumplimiento del contrato.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—748)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

LEGITIMACION DE ROTURACIONES ARBITRARIAS

Habiéndose presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia las instancias que se detallan en la relación que a continuación se inserta, solicitando la legitimación de posesión de terrenos con arreglo al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, se anuncian conforme determina el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, dictado para la ejecución del citado Real decreto, para que si alguien se considerase con derecho a oponerse a las legitimaciones solicitadas presente en esta Administración de Rentas Públicas, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los justificantes en que funde su oposición.

Madrid, 21 de Octubre de 1927.—El Administrador de Rentas, Mariano Riestra.

Relación que se cita

José Olmos Sanz, término municipal de Chozas de la Sierra, sitio El Santo, cabida 41 áreas 55 centiáreas: Norte, antes Saturnino Morcillo, hoy Casimiro Morcillo; Este, antes Saturnino Morcillo, hoy Casimiro Morcillo; Sur, terreno del Ayuntamiento; Oeste, antes Nicasio Olmos, hoy Gabino Santamarina.

Casimiro Morcillo Esteban, término municipal de Chozas de la Sierra, sitio Los Palancares, cabida 2 hectáreas: Norte, Casimiro Morcillo; Este, terreno del Ayuntamiento; Sur, terreno del Ayuntamiento; Oeste, terreno del Ayuntamiento.

Madrid, 21 de Octubre de 1927.

El Administrador de Rentas,
Mariano Riestra
(Núm. 2.627) (O.—199)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de José Labandera Rodríguez, contra la Sociedad Anónima Publicaciones Españolas, sobre reclamación por accidente del trabajo, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 23 de Septiembre de 1927. El señor don Fernando Abarrátegui Pontes, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma; habiendo visto, con intervención del Jurado, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, José Labandera Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, y de la otra, como demandada, la Sociedad Anónima Publicaciones Españolas, en ausencia de la cual se ha celebrado el juicio sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la Sociedad Anónima Publicaciones Españolas a que tan pronto como sea firme esta sentencia abone al demandante José Labandera Rodríguez la cantidad de 300 pesetas, importe de las tres cuartas partes del jornal desde el día 13 de Abril, en que dejaron

de satisfacerse, hasta el 1.º de Junio del corriente año en que cesó su incapacidad temporal; la de 3.696 pesetas en concepto de indemnización por la incapacidad permanente y total que le ha quedado para su profesión habitual, a consecuencia del accidente que sufrió, y la de 620 pesetas, importe de la asistencia médico farmacéutica que tuvo que procurarse a su costa; y debo absolver y absuelvo a dicha Sociedad demandada del resto de la reclamación originaria. Se advierte a las partes que contra esta resolución puedan preparar recurso de casación por infracción de la Ley, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada. Y al ser firme, remitase al Consejo del Trabajo la certificación prevenida.—Así lo sentencio y firmo, Fernando Abarrátegui.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de notificación a la Sociedad Anónima Publicaciones Españolas, expido la presente que firmo en Madrid, a 20 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(Núm. 2.626) (C.—405)

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Bonifacio Gutiérrez Nieto se ha interpuesto un recurso Contencioso, sobre rebocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte, de 9 de Julio y 17 de Agosto de 1927, relativos a la suspensión de empleo y sueldo del recurrente, por sus faltas al servicio.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.
El Oficial de Sala,
Ledo. Enrique Torres
(Núm. 2.683)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Carlos Prestel y Page se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de 19 de Agosto de 1927 del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, que desestimó el de reposición, contra otro que denegó el abono de haberes al Médico recurrente, por el tiempo que prestó servicios como supernumerarios.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.
El Oficial de Sala,
Lledo. Emilio de Iñesón
(Núm. 2.682)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de D. Guiseppe Barabino con la «Sociedad para la Industria Química de Basilea», y D. Segismundo Neuman, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 19 de Octubre de 1927. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, y seguidos, entre partes: de la una, como demandante apelante, D. Guiseppe Barabino, súbdito italiano, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, que está defendido por el Letrado D. Angel Antonio Tabernillas y representado por el Procurador D. Mariano Albéniz; y de la otra, como demandados y apelados, la «Sociedad para la Industria Química de Basilea», que radica en Basilea (Suiza), y D. Segismundo Neuman, mayor de edad, casado, apoderado y de esta vecindad, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto a los mismos se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad y otros extremos,

Fallamos:

Que debemos absolver y absolvemos a los demandados D. Segismundo Neuman y a la «Sociedad para la Industria Química de Basilea» (Suiza), de la demanda en contra de ambos, interpuesta en este pleito por D. Guiseppe Barabino, sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias. Así por esta Nuestra sentencia que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos por la rebeldía de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL, y confirmando la apelada en cuanto con ella esté conforme, y revocándola en cuanto a la misma se oponga, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Porcel.— José Oppelt.— Guillermo Santugini.— Santiago de la Escalera.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor D. Guillermo Santugini y Romero, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, certificado.—Ante mí, Juan M. Corujo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 22 de Octubre de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz
(C.—404)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Muñoz Padilla (Juan), de veinticuatro años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 12, de esta Corte, procesado en causa por inhumación ilegal número 698 de 1926, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Octubre de 1927.
El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas
(B.—1.690)

Rapallo Vela (Manuel), natural de Almería, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y Rosa, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, casado, Procurador sin ejercicio, domiciliado últimamente en la calle de las Infantas, 5, procesado por estafa en causa número 411 de 1925, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 29 de Octubre de 1927.
El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas
(B.—1.689)

CHAMBERI

Gilbert Marsia (Joaquín), de dieciocho a veinte años, hijo de Ramón y Concepción, natural de Callosa de Segura, soltero, dependiente y con domicilio últimamente en la calle de Oviedo, número 6 (tienda), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.
El Secretario,
P. S.
Manuel Leira
Mario Sánchez Gómez
(B.—1.654)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrandante, se tramitan autos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. Alberto Santamaría del Alba y Jiménez, mayor de edad, Abogado, de esta vecindad, en su propio derecho, contra D. José Torres de la Carrera, también mayor de edad, propietario y vecino de Getafe, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas de principal, intereses vencidos y por vencer al siete por ciento y costas, consignado en escritura de cinco de Diciembre de mil novecientos veinticinco, ante el Notario de Madrid don José Toral y Sagristá, en cuyo procedimiento y en providencia de esta misma fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, o sea hoy por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, de la finca hipotecada que es la siguiente: Una finca hotel, con otras construcciones, y jardín, dentro del primer perímetro de la misma finca, sita en la villa de Getafe, con entrada principal por la calle de la Arboleda, número diez, a la que da acceso una puerta de hierro con pilastras de ladrillo, teniendo también entrada por la calle del Calvario, por donde se distingue con los números nueve moderno y

BECERRIL DE LA SIERRA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1928, formado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se halla en Secretaría a disposición de cuantos quieran examinarlo, por plazo de ocho días. En este plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes.

Becerril de la Sierra, 17 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Luciano Andrés

(Núm. 2.581)

Al siguiente día después de hacer veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, hora de las once, se celebrará, en la Casa Consistorial, segunda subasta para el arriendo de pastos de la finca de este Municipio, llamada «Cabeza Mediana», bajo las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Becerril de la Sierra, 16 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Luciano Andrés

(Núm. 2.580) (E.—733)

CAMPO REAL

Aprobadas las condiciones y tarifas a que se han de sujetar los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas, y cesión de cosecheros, puestos públicos ambulantes y plaza del mercado, bebidas espirituosas y carnes frescas y saladas y Casa matadero, para el año próximo de 1928, se anuncia que los respectivos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Campo Real, 17 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Angel B. Busó

(Núm. 2.585) (E.—740)

COLMENAR DE OREJA*Rectificación*

Habiéndose padecido un error en el anuncio de oposiciones a la plaza de Oficial Mayor de esta Secretaría, consignando la edad de veinticinco años para poder concurrir a dicha oposición, se hace saber, por medio de la presente rectificación, que aquélla es de veintitres años, debiendo contarse los plazos que el citado anuncio determina, desde el siguiente día al en que aparezca esta rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar de Oreja, 25 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 2.695)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 13, 14, 15, 17, 19, 21, 25, 26 y 28 del actual, el presupuesto ordinario para el año de 1928, como igualmente las Ordenanzas de exacciones municipales, se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto

de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formular durante dicho plazo, y ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, sus reclamaciones por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Chamartín de la Rosa, a 29 de Octubre de 1927.

El Alcalde Presidente,
Adolfo Bernabeu

GUADARRAMA

El día 28 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el concurso para la resinación de un número de pinos no menor de 50.000 ni mayor de 117.516.

El concurso se celebrará por pliegos cerrados, y para tomar parte en él será preciso depositar, previamente, en el Ayuntamiento, como fianza, la cantidad de 5.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior al de celebración del concurso, admitiéndose en esta Secretaría durante los días y horas laborables.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la misma Secretaría, de diez a una de los días hábiles.

Guadarrama, 29 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

Modelo de proposición

Don. ., domiciliado en..., con cédula personal de..., enterado del anuncio de concurso para el aprovechamiento de resinas del monte Pinar de estos propios, ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas por cada pino y año, y acepta todas las condiciones facultativas y económicas del pliego.

(Puntualizar a continuación las mejoras que se ofrezcan aparte del tipo).
(Fecha y firma del proponente)

(E — 767)

GALAPAGAR

Habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón de edificios y solares de este término municipal, correspondiente a los años de 1928 y 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y formar, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que se crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Galapagar, 17 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Marcos Mamolar

El Padrón de la Patente nacional de circulación de automóviles, formado por esta Alcaldía para el año de 1928, se halla expuesto al público durante los quince primeros días del mes actual, a fin de que durante los siguientes quince días pueda presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, conforme al artículo 36 del Reglamento para la Administración y cobranza.

Galapagar, 1.º de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Marcos Mamolar

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Constancio Sancha Moranchel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de este día ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Los Santos de la Humosa, a 23 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Constancio Sancha

(Núm. 2.668)

MECO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado contratar un empréstito de 25.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, con la garantía de la inscripción nominativa del 80 por 100 de propios de este Ayuntamiento, para atender a los gastos de las obras de traída de aguas potables para abastecimiento de la población.

Lo que se hace saber para que puedan presentarse reclamaciones por término de quince días.

Meco, 12 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Francisco de Lucas

PEZUELA DE LAS TORRES

Los padrones cobratorios sobre automóviles y motocicletas, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 18 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Eulogio Espartosa

El padrón de contribución sobre los edificios y solares de este término, formado para el próximo año 1928, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 22 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Eulogio Espartosa

POZUELO DE ALARCON

Don Mariano de Lucas Beleña, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1928, queda expuesto aquel documento al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se pue-

dan formular en dicho plazo, y en ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Pozuelo de Alarcón, 26 de Octubre de 1927.

Mariano de Lucas

(Núm. 2.697)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que habiendo sido perfeccionado el Padrón de Patente nacional de circulación de automóviles y demás vehículos de tracción mecánica de los existentes en este término municipal, se anuncia, por quince días, para oír reclamaciones, las que serán admitidas durante otros quince días más de su publicación.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Pedro Colmenar

(Núm. 2.545)

LA OXHIDRICA ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle de las Delicias, número 7, el día 15 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación de los nuevos contratos con la S. A. «L'Air Liquide», establecidos de conformidad con lo dispuesto por la Junta general extraordinaria de fecha 19 de Julio último.

2.º Consecuencias de la nueva situación; medidas que conviene adoptar.

Se suplica a todos los señores Accionistas, con sujeción a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se sirvan asistir a esa Junta o se hagan debidamente representar, previo depósito en la Caja de esta Sociedad de sus Acciones o de los resguardos correspondientes de una Casa de Banco.

Madrid, 31 de Octubre de 1927.

P. O.

El Secretario general,
Juan Labayrade
(A.—1.437)

**MONTE DE PIEDAD
Y
CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 76.922, a nombre de D. Angel Robledo Esgueva, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 31 de Octubre de 1927.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal
(A.—1.434)

**ORIA Y GALINDEZ
JOYERÍA Y PLATERÍA
GLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 11
MADRID****IMPRENTA PROVINCIAL**

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 63.202